Guayaquil, 07 de Marzo del 2012

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatuarias y a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañias y sus reglamentos, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2011.

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatúarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

2. La correspondencia, libro de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

3. La custodia y conservación de los bienes de la Compañia y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañia son adecuados y corresponden a las exigencias de seguridad.

4. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2011 guardan correspondencia con los registros de contabilidad, y, presentan razonablemente la posicion financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañias, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

5. No se ha omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del dia de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

EC. JACINTO DIAZ BALDEÓN
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. No. 940